

cuando alcance, como mínimo, el 50 por cien de la puntuación máxima posible de este ejercicio voluntario.

Tercer ejercicio.—Se calificará cada uno de los temas de 0 a 10 puntos.

Cuarto ejercicio.—Se calificará con «Apto» o «No apto».

Quinto ejercicio.—Se calificará de 0 a 30 puntos.

La puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

2. Fase de concurso.—Se valorará a los aspirantes que participen por el turno de promoción interna los siguientes méritos:

I. Antigüedad: por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,40 puntos hasta un máximo de 4 puntos. Cuando se trate de funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE, la puntuación por cada año completo de servicios en activo será en este caso de 0,50 puntos hasta un máximo de 5 puntos.

II. Grado personal consolidado y formalizado: por la posesión de grado personal se adjudicará la puntuación resultante de multiplicar 0,10 por la diferencia entre el grado consolidado y 12.

La puntuación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la de oposición.

3. Curso selectivo.—El curso selectivo será organizado por la Subsecretaría de Industria, Turismo y Comercio, de acuerdo con la Secretaría General de Comercio Exterior, y en colaboración con Instituciones privadas y públicas de formación de funcionarios. Tendrá como finalidad primordial la adquisición de conocimientos en orden a la preparación específica de los aspirantes para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo de Inspectores del Soivre.

La duración máxima del curso selectivo será de cuatro meses. El carácter selectivo del curso exigirá la superación por los aspirantes de unas pruebas prácticas en relación con las áreas básicas de formación que se imparten.

El curso se calificará con «Apto» o «No apto», siendo necesario para superarlo obtener la calificación de «Apto».

La calificación final del proceso selectivo, para cada convocatoria, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las distintas fases puntuables de las presentes pruebas selectivas.

En el caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1) Prevalecerá la puntuación de la fase de oposición.

2) A igual puntuación en la fase de oposición, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación alcanzada en el primer ejercicio

2. Mayor puntuación alcanzada en el tercer ejercicio

3. Mayor puntuación alcanzada en el segundo ejercicio, y si el empate continuase se determinará a continuación por la puntuación del quinto ejercicio.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

7435

ORDEN de 7 de abril de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores técnicos de formación profesional, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en

los cuerpos de funcionarios docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), y de conformidad con la Orden de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, de 7 de abril de 2008, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores técnicos de formación profesional, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, así como para la composición de las listas de interinos para el curso 2008-2009, esta Consejería de Educación, Ciencia e Investigación resuelve anunciar los siguientes aspectos de la referida convocatoria:

Primero.—La Orden mencionada, de 7 de abril de 2008, será publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» correspondiente al día 10 de abril de 2008.

Segundo.—El número de plazas que se convocan es de 1.150, detallándose en el anexo I de la referida Orden de convocatoria la distribución por turnos de ingreso y especialidades.

Tercero.—El plazo de presentación de solicitudes y documentación finalizará el día 30 de abril de 2008.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán cumplimentar una solicitud, dirigida al Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, únicamente a través del formulario Web que está disponible en la dirección de internet www.carm.es/educacion (en el enlace «Instancias oposiciones Oferta Empleo Público Docente 2008») o directamente en la dirección www.carm.es/rrhh/ofertaempleo/ (enlace instancias para las oposiciones a la CARM).

Para rellenar el formulario Web de la solicitud, los aspirantes deberán consultar la Guía de presentación telemática en dicha página Web y las instrucciones que figuran como anexo III a la presente Orden. Una vez finalizado este proceso se imprimirá la solicitud como «documento definitivo», en el que constarán, entre otros datos, la fecha, hora y número de registro de entrada.

Una vez cumplimentada la solicitud a través de la Web e impreso el «documento definitivo», el abono, en su caso, de la tasa correspondiente se hará dentro del plazo de presentación de solicitudes a través de una de las dos posibles formas de pago establecidas en el apartado 3.2.2 de la Orden de convocatoria.

Quinto.—Asimismo, la citada Orden regula la composición y ordenación de las listas de aspirantes a interinidades, para el curso 2008/2009.

Murcia, 7 de abril de 2008.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, P.D. [art. 3.a).1, de la Orden de 25 de julio de 2007], el Director General de Recursos Humanos, José María Ramírez Burgos.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

7436

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Granada, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 28, de 12 de febrero de 2008, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 68, de 7 de abril de 2008, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Número de plazas: Una. Denominación: Geólogo. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Superior. Provisión: Concurso-oposición libre.

Número de plazas: Una. Denominación: Técnico de Laboratorio. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Superior. Provisión: Concurso oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria será de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el tablón de anuncios de esta corporación y/o en el «Boletín Oficial» de la provincia, diario oficial de la Comunidad Autónoma.

Granada, 7 de abril de 2008.—El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización, Juan Antonio Fuentes Gálvez.

7437 *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Madrid, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

El Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública ha dispuesto convocar, en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 5.798, de 6 de marzo de 2008, los procesos selectivos que a continuación se relacionan en extracto y que se rigen por las bases generales publicadas en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 5.707, de 8 de junio de 2006, y por las bases específicas aprobadas para cada categoría:

1. Cincuenta y una plazas de Personal de Oficios-Servicios Internos, por el sistema de concurso-oposición, integradas en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Bases específicas publicadas en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 5.760, de 14 de junio de 2007.

2. Tres plazas de Oficial de Offset, por el sistema de concurso-oposición, integradas en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Bases específicas publicadas en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 5.760, de 14 de junio de 2007.

3. Una plaza de Agente Medio Ambiente, por el sistema de concurso-oposición, integrada en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Bases específicas publicadas en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 5.759, de 7 de junio de 2007.

4. Una plaza de Programador, por el sistema de concurso-oposición, integrada en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Auxiliar. Bases específicas publicadas en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 5.759, de 7 de junio de 2007.

5. Nueve plazas de Ingeniero Superior, por el sistema de concurso-oposición, integradas en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior. Bases específicas publicadas en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 5.743, de 15 de febrero de 2007.

6. Treinta y nueve plazas de Técnico Superior, por el sistema de concurso-oposición, integradas en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior. Bases específicas publicadas en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 5.768, de 9 de agosto de 2007.

El plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 7 de abril de 2008.—El Director General de Gestión de Recursos Humanos, Fernando Vicente Fuentes.

7438 *RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Bellver de Cerdanya (Lleida), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

El Ayuntamiento ha aprobado la convocatoria para cubrir, por concurso-oposición libre, la plaza de personal laboral que a continuación se relaciona:

Denominación: Auxiliar-Ayudante de Guardería Municipal.

Las instancias para participar en las citadas pruebas selectivas se habrán de presentar en el plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la convocatoria en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya», de acuerdo con las condiciones estipuladas en las bases de este procedimiento, publicadas en el «Boletín Oficial de

Lleida» número 111/2007, de 4 de agosto, y «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 4.960, de 3 de septiembre de 2007.

Bellver de Cerdanya, 8 de abril de 2008.—El Alcalde, Francesc Xavier Porta i Pous.

7439 *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Barberà del Vallès (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

El Ayuntamiento convoca pruebas de selección para la provisión de una plaza de Sargento de la Policía Local, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, mediante el sistema de concurso oposición por el turno de promoción interna.

Las bases específicas para esta convocatoria aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 87, de 10 de abril de 2008.

La resolución que aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos y el resto de anuncios y resoluciones de esta convocatoria se publicarán únicamente en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Barberà del Vallès, 10 de abril de 2008.—La Alcaldesa Presidenta, Ana del Frago Barés.

7440 *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Con fecha 10 de abril de 2008 se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 73, las bases de la convocatoria que regirá el procedimiento selectivo para la contratación laboral fija, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Titulado Superior, con habilitación para el ejercicio de las especialidades de «Seguridad en el trabajo», «Ergonomía y Psicología Aplicada».

El plazo de presentación de instancia será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

San Cristóbal de La Laguna, 10 de abril de 2008.—El Alcalde Accidental, Fernando Clavijo Batlle.

7441 *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Vitigudino (Salamanca), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» número 64, de 3 de abril de 2008, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León» número 54, de 18 de marzo de 2008, aparecen íntegramente publicadas las bases de la convocatoria para la provisión, por el sistema de oposición restringida (funcionarización), de la plaza de Auxiliar de Administración General, denominada Auxiliar de Biblioteca.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Vitigudino, 10 de abril de 2008.—El Alcalde, Julio Santiago Delgado.

7442 *RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Artenara (Las Palmas), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Por Decreto de la Alcaldía se aprobaron las bases rectificadas y la convocatoria del procedimiento selectivo por oposición libre para